CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Lic. de funcionamiento No.009561 de 19 de Nov de 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA No 001
ADOPCION PEI

FECHA: Labateca, febrero 21 de 2025
LUGAR: Sala de informática Sede Chona
HORA: 10: 30 p.m.

AGENDA

1. Oración
2. Saludo
3. Llamado a lista y verificación del quorum
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Adopción del PEI
6. Proposiciones y varios

CONTROL DE ASISTENCIA

	INTEGRANTES	NOMBRE	LLAMADO A LISTA
1	Director	Jose Villamizar Bautista	Presencial
2	Rep. Consejo Académico	Mario Alvaro valencia Nuñez	Presencial
3	Rep. Consejo Académico	Ninfa Delgado Parada	Presencial
4	Rep. Padre de Familia	José uwaldo Villamizar Gómez	Presencial
5	Rep. Padre de Familia	Eddy Cecilia González	Presencial
6	Rep. Exalumno	Yenny Katherine Vera Romero	Presencial
7	Rep. Estudiante	Leidy Johana Mora Gelvez	Presencial
8	Rep. Sector Productivo.	Isaac Villamizar	Presencial

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

Puesto en consideración y aprobado el orden del día la señora Yenny Katherine Vera dirigió la oración.

El señor director presentó un fraternal saludo de bienvenida a los asistentes, agradeció la puntualidad y el compromiso por el buen funcionamiento del Centro Educativo Rural Chona.

Scanned with CamScanner

CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Lic. de funcionamiento No.009561 de 19 de Nov de 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se hizo el llamado a lista constatando la presencia de todos los integrantes existiendo quorum reglamentario. El señor director José Villamizar Bautista dio a conocer los ajustes realizados al documento PEI en cada una de las gestiones, especificando los principios y fines del establecimiento educativo para el buen funcionamiento del mismo.

Realizado el análisis el consejo directivo aprobó y adopto el documento PEI para el Centro Educativo Rural Chona.

Como proposiciones y varios se acordó realizar la socialización del PEI a la comunidad educativa.

Se programó la siguiente reunión para el 21 de marzo de 2025 a la 01:00 p.m.

Siendo las 1:00 p.m. se dio por terminada la reunión.

En constancia firma a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

JOSE VILLAMIZAR BAUTISTA
Director

MARIO ALVARO VALENCIA NUÑEZ
Rep. Consejo Académico

NINFA DELGADO PARADA
Consejo Académico

JOSÉ UWALDO VILLAMIZAR GÓMEZ
Rep. Padre de Familia

EDDY CECILIA GONZÁLEZ
Rep. Padre de Familia

YENNY KATHERINE VERA ROMERO
Rep. Exalumno

LEIDY JOHANA MORA GELVEZ
Rep. Estudiante

ISAAC VILLAMIZAR
Rep. Sector Productivo

Scanned with CamScanner

CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Lic. de funcionamiento No.009561 de 19 de Nov de 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO
N° 002

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA, RESIGNIFICA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE, DEL CER CHONA, DEL MUNICIPIO DE LABATECA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DECENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA Municipio de LABATECA NORTE DE SANTANDER, en uso de sus funciones legales concebidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 DE 1994 y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009

CONSIDERANDO

a. Según Acuerdo N° 1 del 21 de febrero 2025, por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.
b. Se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, adoptar, expedir y publicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE del Centro Educativo Rural Chona del municipio de Labateca en atención a las normas escolares vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar, expedir y publicar Los ajustes o modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes SIEE

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, SOCIALÍCESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en Chona, a los siete (07) días del mes de marzo de 2.025.

Integrantes Consejo Directivo año lectivo 2025

JOSE VILLAMIZAR BAUTISTA
Director CER Chona

MARIO ALVARO VALENCIA NUÑEZ
Rep. Docentes

NINFA DELGADO PARADA
Rep. Rep. Docentes

JOSÉ UWALDO VILLAMIZAR GÓMEZ
Rep. Padres de familia

EDDY CECILIA GONZÁLEZ
Rep. Padres de familia

YENNY KATHERINE VERA ROMERO
Rep. Exalumnos

ISAAC VILLAMIZAR
Rep. Sector productivo

LEIDY JOHANA MORA GELVEZ
Rep. Estudiantes

Scanned with CamScanner

ACTA N° 003
ADOPCIÓN Y RESIGNIFICACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

FECHA: Chona, marzo 07 de 2025
LUGAR: Sede Chona
HORA: 1:00 p.m.
OBJETIVO: Adoptar por parte de los miembros del Consejo Directivo los ajustes realizados al manual de convivencia del Centro Educativo Rural Chona.

AGENDA

1. Oración
2. Saludo
3. Llamado a lista y verificación del quorum
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Adopción de ajustes realizados al Manual de Convivencia.
6. Proposiciones y varios

CONTROL DE ASISTENCIA

	INTEGRANTES	NOMBRE	LLAMADO A LISTA
1	Director	José Villamizar Bautista	Presencial
2	Rep. Consejo Académico	Mario Alvaro Valencia Nuñez	Presencial
3	Rep. Consejo Académico	Ninfa Delgado Parada	Presencial
4	Rep. Padre de Familia	José Uwaldo Vilamizar Gómez	Presencial
5	Rep. Padre de Familia	Eddy Cecilia González	Presencial
6	Rep. Exalumno	Yenny Katherine Vera Romero	Presencial
7	Rep. Estudiante	Leidy Yohana Moa Gelvez	Presencial
8	Rep. Sector Productivo.	Isaac Villamizar	Presencial

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

Puesto en consideración y aprobado por unanimidad el orden del día la profesora Ninfa Delgado dirigió la oración encomendando al todopoderoso el trabajo en equipo para fortalecimiento del CER Chona. El señor director José Villamizar Bautista presentó un saludo a los asistentes, agradeció el compromiso y la disposición para el desarrollo de la agenda.
Se hizo el llamado a lista constatando la presencia de todos los integrantes existiendo quorum reglamentario. La profesora dio lectura del acta anterior siendo aprobada por unanimidad. El señor director José Villamizar Bautista inició su intervención dando a conocer la importancia de actualización del manual de convivencia anualmente, donde todos los integrantes de la comunidad educativa

Scanned with CamScanner

deben realizar en sus procesos de mejoramiento continuo, ya que brinda una oportunidad pedagógica para fortalecer la sana convivencia escolar. Dio a conocer los ajustes realizados al Manual de convivencia basados en el documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas,

Realizado el análisis, el consejo directivo aprobó y adoptó por unanimidad los ajustes realizados al Manual de convivencia para el Centro Educativo Rural Chona.

Como proposiciones y varios se acordó realizar la socialización del Manual de Convivencia a la comunidad educativa.

Siendo las 3:00 p.m. se dio por terminada la reunión.

En constancia firma a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Integrantes Consejo Directivo año lectivo 2025

JOSE VILLAMIZAR BAUTISTA
Director CER Chona

MARIO ALVARO VALENCIA NUÑEZ
Rep. Docentes

NINFA DELGADO PARADA
Rep. Rep. Docentes

JOSÉ UWALDO VILLAMIZAR GÓMEZ
Rep. Padres de familia

EDDY CECILIA GONZÁLEZ
Rep. Padres de familia

YENNY KATHERINE VERA ROMERO
Rep. Exalumnos

ISAAC VILLAMIZAR
Rep. Sector productivo

LEIDY JOHANA MORA GELVEZ
Rep. Estudiantes

Scanned with CamScanner

ACTA DE ACUERDO ADOPCION P.M.I.
CER CHONA.2025

ACUERDO
N° 003

Por el cual se hace la Adopción del PROYECTO PMI Institucional del Centro Educativo Rural CHONA del Municipio de LABATECA Departamento Norte de Santander.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA DEL MUNICIPIO DE LABATECA.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de febrero de 1.994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de diciembre de 2.001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y,

CONSIDERANDO

Que, la ley 115 del 08 de febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que, el Gobierno Nacional a través de la ley 715 del 21 de diciembre de 2.001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educación.

Que mediante Resolución No.009561 de 19 de Nov del año 2024, se aprueba la certificación del grado Cero a grado Noveno en los ciclos de preescolar Básica Primaria y secundaria con el programa Escuela Nueva y Postprimaria.

ACUERDA:

Scanned with CamScanner

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural CHONA.

ARTICULO SEGUNDO: Socialización, revisión y adopción del documento **P.M.I.**

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural CHONA, aprueba el Documento **PMI V5.2025**

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la sede principal de CHONA a los trece (13) días del mes de marzo del año 2.025.

En constancia Firman:

Integrantes Consejo Directivo año lectivo 2025

JOSE VILLAMIZAR BAUTISTA
Director CER Chona

MARIO ALVARO VALENCIA NUÑEZ
Rep. Docentes

NINFA DELGADO PARADA
Rep. Rep. Docentes

JOSÉ UWALDO VILLAMIZAR GÓMEZ
Rep. Padres de familia

EDDY CECILIA GONZÁLEZ
Rep. Padres de familia

YENNY KATHERINE VERA ROMERO
Rep. Exalumnos

ISAAC VILLAMIZAR
Rep. Sector productivo

LEIDY JOHANA MORA GELVEZ
Rep. Estudiantes

Scanned with CamScanner